

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**23768** *RESOLUCION 160/38945/1994, de 11 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Profesional.*

Por haber sido adoptada estimación favorable al recurso extraordinario de revisión interpuesto por el aspirante don Antonio Villalta Sánchez (52.383.053) que tomó parte en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Profesional, publicada por Resolución 442/38392/1993 de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78) y que superó las correspondientes pruebas selectivas; se amplía, con la inclusión del mismo, el anexo III de la Resolución 160/38888/1993, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 191), por la que se hacía pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardias Civiles Profesionales.

El interesado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución, la documentación que previene la base 9.1 de la citada convocatoria. Caso de no presentarla o si del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado alumno, anulándose sus actuaciones en el proceso selectivo.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El General Jefe de Enseñanza, P. D., el Coronel Jefe interino de Enseñanza, Vicente Gajate Cortés.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23769** *RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, convocando a concurso plazas vacantes vinculadas.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluídas en el concierto suscrito entre la Universidad de Salamanca y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 18 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General del Instituto

Nacional de la Salud, acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de plazas vinculadas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

#### ANEXO I

##### Bases de convocatoria

##### Primera. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por concurso, tres plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, área sanitaria y demás especificaciones, figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social y normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), el cual modifica tanto el Real Decreto 1558/1986 como el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación, implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria, según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de departamento, servicio o sección en la plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que los seleccionados para dichos puestos, por el sistema previsto en la Orden de 5 de febrero de 1985, deban someterse, en su caso, a los sistemas de evaluación contemplados en la disposición transitoria segunda, dos, del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero.